

## Consultas Realizadas

# Licitación 392266 - Lp1644-21 Servicio de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social del Proyecto de Construcción de la Subestación 500 KV Valenzuela.

### Consulta 1 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
Consulta 1 PBC - Hoja de Datos - Numeral 3.6. Solicitamos aclarar a que se refiere "Registro profesional de la firma y de sus socios de acuerdo con las disposiciones oficiales que regulan la profesión en el país" cual sería ese documento que hace referencia este punto?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, el documento referido es el registro en el Ministerio de Industria y Comercio que una Consultora debe poseer, incluyendo la presentación del documento SIPE (proveedores del estado).  Además, por instrucción de la DNCP mediante Circular N° 12/2020 en el marco de la Ley N° 5033/2021, se debe presentar la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", al momento de la presentación de sus ofertas.		

### Consulta 2 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
Consulta 2 PBC - Hoja de Datos - Numeral 5.2. Experiencia específica del oferente pertinente a las tareas: Donde dice: En caso de consorcios, el cumplimiento y puntuación de los criterios será calculado como la suma de los contratos presentados por cada empresa (de manera independiente) que forman el consorcio. Solicitamos cambiar por el siguiente texto, teniendo en cuenta que el objeto principal de una asociación en consorcio es la sumatoria directa de las experiencias de las empresas y no vemos el objeto de establecer un consorcio si la evaluación se realizara de manera independiente. Debe decir: En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, se interpreta el texto mencionado, como la suma directa de experiencias de las firmas consorciadas.		

### Consulta 3 - Consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>Consulta 3 Donde dice: Criterio (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: Director del Proyecto c/ Maestría Se considerará "Director del Proyecto", a aquel profesional que posea 25 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta. Solicitamos bajar este criterio para ser congruente con el Subcriterio de la pagina 25 del PBC donde se especifica experiencia general como director como mínimo de 10 años y así también corregir este punto donde dice "Experiencia General como Director de Proyecto (taxativamente)" para que sea congruente con la pagina 26 del PBC donde se menciona "haber realizado trabajos como Director o Coordinador General de obras en Construcción Proyectos de Construcción y/o Ampliación de Subestación de 500 kV o tensiones superiores" Debe decir: Se considerará "Director del Proyecto", a aquel profesional que posea 10 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, los 25 años de experiencia es como profesional luego de recibido en la profesión y los 10 años es la experiencia específica como Director en el perfil solicitado, con la presentación de los documentos de validación que deben ser adjuntos a su oferta.</p>		

### Consulta 4 - Consulta 4

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
<p>Consulta 4 Donde dice: b) Especialistas para Ingeniería de Apoyo / Fiscalización / Comisionamiento y Puesta en Servicio: (3 especialistas) [36 puntos], (12, doce puntos por cada Especialista). Se considerará "Especialista", a aquel profesional que posea 15 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta. Solicitamos cambiar al siguiente texto: Se considerará "Especialista", a aquel profesional que posea 10 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en el perfil solicitado.</p>		

## Consulta 5 - Consulta 5

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
----------	-------------------	------------

Consulta 5

Donde dice:

c) Especialistas para Fiscalización - Ambiental [11 puntos]

Se considerará "Especialista", a aquel profesional que posea 15 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.

Solicitamos modificar al siguiente texto:

Se considerará "Especialista", a aquel profesional que posea 10 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en el perfil solicitado.

## Consulta 6 - Consulta 6

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
----------	-------------------	------------

Consulta 6

Teniendo en cuenta que en todos los criterios de calificaciones se menciona tener una experiencia en proyectos y construcción de subestaciones de 500 Kv, solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

Según los términos de referencia del llamado el componente del Lote 1 menciona la construcción y montaje de la sub estación de transformación en la localidad de Valenzuela con una capacidad de transformación de 500 kv/200 kv/66 kv/23 kv. Además de la implementación de la línea de transmisión aérea de 220 kv.

Así también el Lote 2 para la construcción de la subestación de transformación en San Jose de los Arroyos en el esquema de Llegada de Línea de transmisión sobre un transformador de potencia trifásico de 66/23 kv - 50 MVA.

Viendo que la construcción no abarca solamente los 500 kv solicitamos sean considerados como similares obras de 220 kv para todos los criterios de calificación tanto en experiencia de las consultoras como en experiencias de los profesionales para el contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido como experiencia en el valor de tensión especificado.

## Consulta 7 - General

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2021
----------	-------------------	------------

Consultamos si una firma forma parte de un oferente en el llamado para la Construcción de la SE Valenzuela, si se encuentra habilitado para presentar oferta en este llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, el llamado corresponde con exclusividad a Consultoras de Servicios y no se puede pretender dualidad de funciones.

## Consulta 8 - Consulta 6

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	13-09-2021
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos la prorroga del llamado por 15 días a fin de tener una mejor preparación del llamado

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	04-11-2021
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en la Adenda N° 2

## Consulta 9 - ANEXO I- PLANILLA DE HISTRGRAMA E INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-09-2021
-----------------	--------------------------	------------

Hay una planilla mas legibe del histograma y desglose de precios unitarios instalaciones y servicios especiales?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	04-11-2021
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que el formato editable será publicada vía Comunicación Aclaratoria Complementaria en el SICP.

## Consulta 10 - Solicitud de Aclaración del PBC

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	15-09-2021
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos, si existiera la posibilidad, de publicar los formularios estándar y anexos del PBC en formato editable, para mejor legibilidad de los anexos 1 y 2.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	04-11-2021
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que el formato editable será publicada vía Comunicación Aclaratoria Complementaria en el SICP.

## Consulta 11 - Solicitud de Aclaración del PBC

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	15-09-2021
-----------------	--------------------------	------------

De lo redactado en el párrafo de referencia 5.2 de Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos, Criterio (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo donde dice:

1. "se considerará Director del Proyecto, a aquel profesional que posea 25 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas..."; solicitamos aclaración de los años de experiencia general exigidos para el Director del Proyecto, debido a la discordancia con lo redacto en sub criterios del criterio (iii) 1.2. Experiencia General como consultor donde dice: "se otorgará 20% para experiencia general como Director de Proyecto (taxativamente) al personal que tenga como acumulado un mínimo de 10 (diez) años de experiencia...".
2. "se considerará Especialista, a aquel profesional que posea 15 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas..."; solicitamos aclaración de los años de experiencia general exigidos para los especialistas 1,2, 3 y Ambiental, debido a la discordancia con lo redactado en sub criterios del criterio (iii) 1.2 Experiencia General como consultor donde dice: " se otorgará 20% para experiencia general , como Especialista (taxativamente) al personal que tenga como acumulado mínimo de diez (10) años de experiencia..."

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	04-11-2021
------------------	---------------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, la respuesta a la Consulta N° 3.

## Consulta 12 - Consulta s/ los años de experiencia general para los Especialistas 2 y 3

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2021
<p>1. En referencia a los años de experiencia general exigidos para el Ingeniero Civil Especialista en proyectos y construcción de líneas de transmisión de 500 Kv donde dice: "se otorgará 20% para experiencia general, como especialista (taxativamente) al personal que tenga como acumulado un mínimo de diez (10) años de experiencia como especialista en el rol requerido", consultamos si los 10 años de experiencia exigidos se refiere a los años como especialista en proyectos y construcción de líneas de transmisión de 500 Kv exclusivamente o también califican los trabajos en proyectos y construcción de líneas de transmisión de tensiones como 220 kV, 66 KV, 23 KV.</p> <p>2. En referencia a los años de experiencia general exigidos para el Ingeniero Electromecánico/Electricista Especialista en proyectos y construcción de subestaciones de 500 Kv donde dice: "se otorgará 20% para experiencia general, como especialista (taxativamente) al personal que tenga como acumulado un mínimo de diez (10) años de experiencia como especialista en el rol requerido", consultamos si los 10 años de experiencia exigidos se refiere a los años como especialista en proyectos y construcción de subestaciones de 500 Kv exclusivamente o también califican los trabajos en proyectos y construcción de líneas de transmisión de tensiones como 220 kV, 66 KV, 23 KV.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, existe un requisito de experiencia general como profesional y otro requisito de experiencia específica como especialista.</p>		

## Consulta 13 - Experiencia en construcción de subestaciones de 500 kV

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>Considerando lo indicado en el numeral 2 de los Términos de Referencia "CARACTERÍSTICAS DEL EMPRENDIMIENTO DE OBRAS", donde se menciona que el proyecto implica, además de la construcción y montaje de la Subestación de Transformación 500 kV en Valenzuela, la construcción de la Subestación de Transformación en San José de los Arroyos en 66 kV y líneas en diferentes potencias; y teniendo en cuenta que en las disposiciones mencionadas en el numeral 3 "DISPOSICIONES GENERALES DEL SERVICIO" se establece: "La experiencia debe ser en trabajos de desarrollo del proyecto ejecutivo, fiscalización, comisionamiento de obras de líneas de transmisión y estaciones de 500 kV, 220 kV, y 66 kV"; entendemos que serán admitidos como trabajo de igual envergadura tanto para el cargo de Director como para los especialistas, la participación en trabajos de desarrollo del proyecto ejecutivo, fiscalización, comisionamiento de obras de líneas de transmisión y estaciones de 500 kV, 220 kV, y 66 kV, siempre que al menos una de dichas experiencias sea en 500 kV. Favor confirmar esta interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, la experiencia solicitada es en nivel de tensión de 500KV.</p>		

## Consulta 14 - Vehículos alternativos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>Atendiendo las características indicadas para los vehículos, se consulta si se podrá proponer a la ANDE algún vehículo alternativo diferente, que tenga ventajas sobre lo solicitado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, no serán consideradas propuestas alternativas de la planilla de servicios especiales ni del histograma. El Oferente deberá proponer oferta tal y como solicitado por ANDE sin variación alguna.</p>		

## Consulta 15 - Equivalencia de maestrías – Especialista ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>Atendiendo la exigencia indicada para el cargo de Especialista en Fiscalización ambiental de obras, donde actualmente el criterio premia a la maestría y especialización sobre la experiencia específica en el área fiscalización ambiental de transmisión y transformación de energía, se solicita equiparar dicha capacitación de maestría o especializaciones a la experiencia en fiscalización ambiental de subestaciones eléctricas y líneas de transmisión. Favor tener en consideración este pedido, además de informar la exigencia de que el profesional propuesto cuente con Registro vigente del MADES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta lo establecido en el perfil solicitado.</p>		

## Consulta 16 - Visita al sitio de obras

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>En la Hoja de Datos, Párrafo de referencia 1.4 indica que se efectuará una visita al sitio de obras. Se solicita comunicación de la fecha, hora y lugar, con la antelación pertinente que permita el agendamiento y participación de los interesados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que no se prevé visita a sitios de obras.</p>		

## Consulta 17 - Constancia de Contraloría

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>En la Hoja de Datos, Párrafo de referencia 3.6 se especifica “La declaración jurada es obligatoria para oferentes nacionales y para los oferentes extranjeros, solamente se les requerirá hacerlo si resultan ser adjudicados”; al respecto se entiende que la presentación es obligatoria solo para oferentes nacionales. Favor confirmar esta interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que el procedimiento para la obtención de la constancia de acredite la declaración jurada para firmas nacionales como extranjeras se establece en la Página Web de la Contraloría General de la Republica cuyo sitio es: <a href="https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas">https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas</a></p>		

## Consulta 18 - Subcriterio Idoneidad para el trabajo – Especialistas 2 y 3

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>Se solicita definir el tipo de trabajo que será considerado como de igual envergadura a efectos de puntuación del subcriterio Idoneidad para el trabajo, para el caso del 2do. Especialista: Ingeniero electromecánico/electricista especialista en proyectos y construcción de Subestaciones de 500 kV, y 3er. Especialista: Ingeniero civil especialista en proyectos y construcción de Líneas de Transmisión de 500 kV. Entendemos que sería aplicable lo indicado en el numeral 3 “DISPOSICIONES GENERALES DEL SERVICIO” donde se establece: “La experiencia debe ser en trabajos de desarrollo del proyecto ejecutivo, fiscalización, comisionamiento de obras de líneas de transmisión y estaciones de 500 kV, 220 kV, y 66 kV”, atendiendo que al menos una de ellas corresponda a la tensión de 500 kV.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, lo establecido en el perfil de tensión de 500 KV solicitado como idoneidad de trabajo de igual envergadura se refiere a trabajos como especialista en supervisión o fiscalización de centrales hidroeléctricas, obras viales, y otras de magnitud comparable.</p>		

## Consulta 19 - Subcriterio Idoneidad para el trabajo – Especialista Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>Respecto al tipo de trabajos que será considerado como de igual envergadura a efectos de puntuación del subcriterio Idoneidad para el trabajo, para el caso del Especialista Ambiental, se entiende que la experiencia debe ser como especialista socio-ambiental para la fiscalización, monitoreo o auditoría socio-ambiental de los tipos de proyecto citados en la descripción respectiva, admitiendo sean de cualquiera de los tipos de proyecto, sin ser necesario haberse desempeñado en todos los tipos nombrados. Favor confirmar esta interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, se entenderá como trabajo de igual envergadura haber realizado trabajos como especialista socio-ambiental para la fiscalización, monitoreo o auditoría socio-ambiental de proyectos de líneas de transmisión/subestaciones de 500 kV o tensiones superiores, centrales hidroeléctricas, obras viales, y otras de magnitud comparable.</p>		

## Consulta 20 - Carta de Compromiso del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>Respecto a la presentación del Formulario TEC-5.1, se solicita aclarar que la presentación debe ser correspondiente a cada uno de los profesionales propuestos para los cargos que puntúan según los criterios de evaluación. Favor confirmar esta interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, su apreciación es correcta.</p>		

## Consulta 21 - Formulario Tipo – Declaraciones del Consultor en cuanto a Precios y Cargos

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>Se solicita aclarar la pertinencia de presentación del Formulario TIPO y Precio y planilla de Cargos de las Declaraciones del Consultor, páginas 57 y 58 del pliego, que entendemos no aplicarían por ser parte del Apéndice que indica NO APLICA de la página 54. Favor confirmar esta interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, los formularios de la página 57 y 58 deben ser presentados por el Oferente.</p>		

## Consulta 22 - Pedido de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
<p>Se solicita una prórroga de al menos 21 días posteriores a la publicación de las aclaraciones, para poder considerarlas correctamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en la Adenda N° 2</p>		

## Consulta 23 - Anexo I y II

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
----------	-------------------	------------

Se solicita aclarar la pertinencia de presentación de los formularios incluidos como Anexo I: FONPLATA CONVENIO DE INTEGRIDAD y ANEXO II) FORMATO DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el Anexo I - Convenio de Integridad y el Anexo II - Formato de Declaración de Beneficiario Final son documentos exigidos por el Organismo Financiador del llamado, por lo que ambos anexos deben ser presentados al momento de la entrega de la oferta.

## Consulta 24 - Seguro contra pérdidas o daños

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
----------	-------------------	------------

Respecto a las Condiciones Especiales del contrato, cláusula 3.5 d), seguro contra pérdidas o daños, se entiende que no sería aplicable al servicio de consultoría. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que su apreciación es correcta.

## Consulta 25 - Ampliación del Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2021
----------	-------------------	------------

Se solicita ampliar el monto consignado para Anticipo financiero, atendiendo las importantes provisiones que deben realizarse al inicio del servicio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en la Adenda N° 3

## Consulta 26 - Planilla de Histograma

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2021
----------	-------------------	------------

Con relación al Histograma del personal, solicito sea adjuntada una planilla con mejor resolución, debido a que la planilla del PBC dificulta su apreciación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que el formato editable será publicada vía Comunicación Aclaratoria Complementaria en el SICP.

## Consulta 27 - Instalaciones y servicios especiales

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2021
----------	-------------------	------------

Con relación al formulario PR-4 DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES, que se detallan en el anexo 1, favor aclarar si los equipos a ser presentados para uso de la Supervisión y la Unidad administradora de contrato (ANDE) serán devueltos a la Consultora una vez concluido el contrato de Consultoría.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta que, todos los ítems previstos en la mencionada planilla, conforme citado en el PBC, una vez finalizado el contrato, todos los equipos citados excepto el vehículo serán entregados/transferidos a ANDE.



## Consulta 28 - PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2021
----------	-------------------	------------

Se solicita una prórroga de al menos 20 días a partir de la publicación de las aclaraciones, para una mejor preparación de oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, lo establecido en la Adenda N° 2